

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 26 SET. 1997

VISTO la nota presentada por la señora Laura Ester ORELLANA, DNI N° 11.131.201, con domicilio en calle Pioneros Fueguinos 446, Dpto.7 Chacra 2 de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que la señora ORELLANA se encuentra es el único sostén de sus cuatro hijos, encontrándose todos ellos en edad escolar con los consabidos gastos que esto ocasiona, no pudiendo por el momento hacer frente a los mismos.

Que además de encontrarse sin trabajo, se encuentra enferma de Diabetes y es insulina dependiente, generando esta situación gastos extras por no tener cobertura de ninguna Obra Social, y restringiéndole la capacidad para buscar un nuevo empleo, lo que le ha ocasionado un atraso considerable en el pago de los impuestos, y los servicios de gas , luz y agua, con los inconvenientes que ello acarrea.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio - a la señora Laura Ester ORELLANA, DNI N° 11.131.201, con domicilio en calle Pioneros Fueguinos 446, Dpto.7 Chacra 2 de la ciudad de Río Grande la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden de la señora Laura Ester ORELLANA, DNI N° 11.131.201a con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183 /97.-

